



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

10 de mayo de 2023 N° 488

PACTO ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS. CON NUESTRA FIRMA ...¡NO!

La historia de los derechos laborales en general, y en RTVE, en particular es la crónica de un avance hacia el abismo... y sin frenos.

¿Por qué decimos esto? Porque vemos como **algunos “representantes sindicales”, sin ruborizarse, en negociaciones con la Dirección asumen que no se pueden respetar los descansos mínimos legales.** Buscan excusas de mal pagador para esconder la falta de personal en la empresa, o para ahorrar costes cuando se usa la plantilla propia. No pasa lo mismo cuando hablamos del dinero que se llevan las empresas a las que se les compran productos/servicios audiovisuales externos. Esto se llama desmantelar. Nada para dentro y todo para fuera.

A modo de ejemplo para refrescaros la memoria, en [el pacto de las elecciones generales del 2011](#) se garantizaba un mínimo de 820 euros. En el [pacto de trabajo para la cobertura de las elecciones municipales y autonómicas de 2023](#) firmada por UGT, CCOO, SI y USO, serán 520,03 euros.

O, por ejemplo, en el de las [autonómicas de Galicia y Euskadi del año 2009](#) (hace ya 14 años), había 2 versiones de pacto, en uno cobrabas 1.865 euros y en otro 1.650. Podéis calcular cuantas horas tendréis que hacer para cobrar esas cantidades con el pacto actual.

En ambos ejemplos, una vez pasado el evento se revisarían horarios por si hubiera que realizar algún tipo de reajuste en las cantidades pagadas.

Y todo esto teniendo en cuenta cómo ha variado el poder adquisitivo con dichas cantidades en los años 2011 o 2009 con respecto al 2023.

POR EL REPARTO DEL TRABAJO

En este pacto, a las personas que tienen que trabajar la jornada electoral, el 28 de mayo, basta con ser avisadas el día 25. Ya ni respetamos el preaviso de 5 días cuando tienes que trabajar un fin de semana con el que no contabas. Debemos recordar que ya intentaron reducir a 3 días el preaviso para trabajar en fines de semana y libranzas en la negociación del III Convenio; y que el Ministerio de Trabajo lo declaró ilegal, puesto que el Estatuto de las Personas Trabajadoras establece un mínimo de 5 días. Por ello, si el día 28 tienes asignada libranza, y te avisan de que tienes que trabajar con posterioridad al día 23, te recomendamos que contactes con CGT.

Vemos como figura en el texto del pacto la ya clásica condición decimotercera: la obligación de entregar la relación de jornadas y horarios realizados por las personas que participan en la cobertura de la campaña electoral, “solo” a los Sindicatos que lo firmen. NO a todos los presentes en el Comité Intercentros ... ¿Dónde está la transparencia?. ¿Cómo podemos ejercer nuestra labor de vigilancia recogida en el Estatuto de las Personas Trabajadoras por qué se respeten los derechos laborales?.

Tampoco queda nada claro en este pacto que para **la retransmisión de directos con "mochila" no siempre acompañará un técnico al reportero.** Una vez mas, el operativo resulta demasiado ajustado para el [despliegue programado](#), con hasta cinco debates en distintas provincias .

CGT no avalamos todo esto con nuestra firma.

No queremos avanzar hacia el abismo que nos llevan quienes, con su aprobación, dan validez a todo lo que plantea esta Dirección sin rumbo.